



Guidance/Care Center, Inc.



Manual del cliente

Ubicación de las instalaciones:

Cayos superiores

99198 Overseas Hwy.,
Suites 3, 4 y 5
Key Largo, FL 33037

teléfono (305) 434-7660
**opción 6*
fax (305) 451-8019

Cayos medios

3000 41st Street, Ocean
Marathon, FL 33050

teléfono (305) 434-7660
**opción 5*
(305) 434-9040 fax

Cayos bajos

1205 Fourth Street
Key West, FL 33040

teléfono 434-7660
**opción 4*
(305) 292-6723 fax

www.GuidanceCareCenter.org
www.Westcare.com

Nombre del cliente: _____ Proveedor de servicios principal: _____

Revisión: 122020 md
(Hay formatos alternativos del manual disponibles a solicitud).

Índice

Declaración de bienvenida	3	Guía de medicamentos (incluido el embarazo y la lactancia)	32
Misión, visión y principios rectores	3	Emergencias	33
Sobre nosotros	4	Simulacros de emergencia	33
Horarios de atención	5	Directivas anticipadas	34
Confidencialidad	5	Preguntas frecuentes	35
Descripción de los servicios	6	Denuncia de abuso	36
Reglas de conducta	15	Ley para estadounidenses con discapacidades (ADA)	36
Matriz (disponibilidad) de servicios	15	• <i>Único punto de contacto</i>	
Estándares éticos	18	Fumar	36
Sus responsabilidades	19	Pagar por los servicios	37
Reglas generales del programa	19	Escala gradual de tarifas	38
Derechos del cliente	20	Estructura general del programa /Orientación para el programa	39
Proceso de quejas/reclamos	22		
Aviso de Privacidad	24	Recursos de la comunidad	40
Consentimiento informado para grabaciones de audio y/o video	26	Lista de verificación orientativa	42
Salud y seguridad	26	Comisión de Acreditación de Instalaciones de Rehabilitación (CARF)	43
Precauciones universales	26	Fuentes de financiamiento	44
Enfermedades de transmisión sexual	30		

¡BIENVENIDOS!

Ha dado un paso importante para mejorar su calidad de vida. Nos complace que nos haya elegido para ayudarlo a usted y a su familia. Participará en la planificación de los servicios que se centrarán en sus necesidades específicas.

Revisará su plan con nosotros con regularidad para saber si los servicios proporcionados lo están ayudando a alcanzar sus metas. Su consejero trabajará con usted, y el personal médico participará en su atención según sea necesario. El médico, la enfermera especializada o el asistente médico consultarán con usted para evaluar si los medicamentos pueden ayudarlo o no. Se le explicarán detalladamente los riesgos y beneficios de los medicamentos que puedan recetarle.

Estamos deseando trabajar con usted. Gracias por elegir Guidance/Care Center.

NUESTRA MISIÓN

WestCare faculta a todas las personas con las que entramos en contacto para que participen en un proceso de curación, crecimiento y cambio en beneficio de ellos mismos, sus familias, compañeros de trabajo y comunidades.

NUESTRA VISIÓN

WestCare dedica sus mejores esfuerzos colectivos e individuales a “elear el espíritu humano” mejorando, expandiendo y fortaleciendo constantemente la calidad, eficacia y rentabilidad de todo lo que hacemos para construir el futuro.

PRINCIPIOS RECTORES

Varios principios brindan mayor orientación en la prestación de servicios conductuales a personas, familias y comunidades. Estos son:

- **Excelencia:** Nuestra primera prioridad es brindar un servicio de la más alta calidad a las personas y comunidades a las que servimos. Valoramos y recompensamos el éxito y estamos comprometidos con la mejora continua en todo lo que hacemos. Tenemos la voluntad de triunfar y contamos con los medios para crear y fomentar el éxito para nosotros, nuestros compañeros de trabajo y aquellos a quienes servimos.
- **Dedicación:** WestCare se compromete a hacer lo que sea necesario para realizar el trabajo de manera ética y eficiente. Estamos comprometidos con el trabajo duro. Nos apasiona lo que hacemos. Somos compasivos con nuestros compañeros de trabajo y con todos a quienes servimos.
- **Crecimiento:** Estamos comprometidos con el aprendizaje y la mejora continua. Reconocemos que el crecimiento es un proceso dinámico, no un evento aislado. Reconocemos que la clave del éxito es alcanzar nuestras metas y generar los recursos que necesitamos para cumplir nuestra misión.
- **Comportamiento ético:** Valoramos y esperamos integridad en todos los aspectos de nuestro trabajo, y no aceptaremos nada menos.

SOBRE NOSOTROS:

The Guidance Clinic of the Middle Keys, Inc. se fundó originalmente en agosto de 1973 como una agencia privada sin fines de lucro para la atención médica conductual que presta servicios en los Cayos medios. The Care Center for Mental Health Inc. también era una agencia privada sin fines de lucro de atención de la salud del comportamiento que prestaba servicios en los Cayos superiores y los Cayos bajos, que se fundó originalmente en octubre de 1983. En octubre de 2009, las agencias se fusionaron en Guidance/Care Center, Inc. (GCC) para crear una agencia de atención médica conductual privada sin fines de lucro 501(c)3 unificada que prestara servicios a todo el condado de Monroe. El nuevo Guidance/Care Center, Inc. tiene 3 instalaciones en los Cayos. Ubicado en Cayo Largo, Marathon y Cayo Oeste, Guidance/Care Center ofrece una atención continua integral para los servicios de salud mental y abuso de sustancias en todo el condado de Monroe. Independientemente, The Guidance Clinic of the Middle Keys y Care Center for Mental Health se afiliaron a WestCare Inc. en 2003.

G/CC cuenta actualmente con un personal de más de 120 empleados, incluidos profesionales con licencia (psiquiatras, asistentes médicos, psicólogos, trabajadores sociales, consejeros de salud mental, enfermeras practicantes y enfermeras), profesionales certificados en adicciones, consejeros, administradores y personal informático, fiscal, de oficina, de apoyo clínico, transporte y mantenimiento. La gama de servicios que ofrece G/CC incluye: comunicación, prevención, transporte, apoyo en crisis, evaluación, intervención, servicios ambulatorios, rehabilitación psicosocial/atención inmediata sin cita, estabilización de crisis y desintoxicación residencial, tratamiento residencial de salud mental, manejo de casos, cuidado intensivo en el lugar, pruebas de detección y asesoramiento sobre VIH previo y posterior, y cuidados postratamiento. Somos un servicio acogedor coexistente.

Guidance/Care Center no discrimina por motivos de edad, raza, sexo, religión, color, discapacidad, nacionalidad, orientación sexual o estado civil.

Las mujeres, las personas que han dado positivo por VIH, los usuarios de drogas intravenosas, las mujeres embarazadas y la asistencia a menores tienen preferencia y prioridad.

Horarios de atención habituales

Cayos superiores

Cayos medios

Cayos bajos

Horarios de atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Asistencia en caso de crisis/evaluación de emergencia las 24 horas

Llame al: 305-434-7660 ext. 8

Para personas con problemas de audición, llame al Servicio de retransmisión de Florida al 1 (800) 955-8771.

CONFIDENCIALIDAD

***¡Nuestro personal quiere ganarse su confianza
y proteger su privacidad!***

El personal de Guidance/Care Center no hablará con nadie ni enviará información sobre usted a menos que usted firme un formulario de divulgación de información para indicar que le parece adecuado. El formulario debe ser muy exacto sobre qué, por qué y cuánta información se debe compartir. Hay ciertos momentos en los que no podremos mantener la confidencialidad de sus registros.

Algunos ejemplos son: si hay una emergencia médica; si usted está en peligro de hacerse daño a sí mismo o a otros; si sus registros han sido solicitados por la corte.

Además, tenemos la obligación de informar a la línea directa de abuso cualquier sospecha de abuso a niños/ancianos/discapacitados. Y como siempre, si tiene

Descripción de los servicios

Evaluación: Servicios que brindan asistencia para determinar el nivel, los tipos y la frecuencia de los servicios.

Administración de casos: Un proceso colaborativo que facilita el logro del bienestar del cliente a través de la defensa, las evaluaciones, la comunicación, la gestión de recursos y la prestación de servicios de manera coordinada.

- Criterios de alta: Una vez que haya logrado sus objetivos, estará listo para ser dado de alta por la Administración de casos.
- Filosofía del programa: A través de una evaluación, planificación, vinculación, coordinación, defensa y monitoreo adecuados, las personas que reciben servicios de Administración de casos pueden alcanzar su nivel óptimo de bienestar, autogestión y capacidad funcional. La Administración de casos facilita este proceso al tiempo que promueve la contribución potencial de la persona, independientemente de la gravedad de su enfermedad. Los servicios de Administración de casos se optimizan si se ofrecen en un clima que permita la comunicación directa entre el administrador de casos, el destinatario, el proveedor de atención primaria, la familia, otras personas importantes y otros profesionales de prestación de servicios.

Child Welfare Specialty Program (CWSP): Este servicio ofrece a las familias servicios intensivos de equipo, exhaustivos y centrados en la familia, para reducir su participación en el sistema de asistencia a menores. El programa está diseñado para evaluar y abordar el comportamiento individual y/o las necesidades emocionales y el funcionamiento familiar que podrían haber contribuido a un arresto, un caso de asistencia a menores u otro asunto relacionado con el uso de drogas.

- Criterios de admisión: Padres que presentan un trastorno por abuso de sustancias y tienen al menos un hijo menor de diez años y se han involucrado con el Departamento de Infancia y Familias (DCF) o con Wesley House.
- Criterios de alta: La finalización de un mínimo de seis meses de tratamiento contra el uso indebido de sustancias, la vinculación exitosa para servicios de apoyo y el desarrollo de un ambiente de vida seguro, enriquecedor y estable, o el individuo ya no participa en el tratamiento en el grado requerido, a pesar de los múltiples intentos de abordar la no participación, o se ha retirado el consentimiento para el tratamiento.
- Filosofía del programa: Tratamiento intensivo por abuso de sustancias en el hogar y servicios de apoyo integral para familias que han sido identificadas por el sistema de asistencia a menores. El objetivo es aumentar la seguridad y reducir el riesgo de abuso de los niños en el hogar.
- Población objetivo: Personas adultas en riesgo de consumo de sustancias que participan en el sistema de asistencia a menores.

Estabilización de crisis: Los servicios de atención residencial se brindan las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los servicios son breves e intensivos para satisfacer las necesidades de las personas que atraviesan una crisis aguda.

- Criterios de admisión: Adultos con problemas agudos de salud mental que necesitan estabilización inmediata.

- Criterios de alta: Resolución/estabilización de una crisis inmediata, participación activa en el seguimiento del plan de tratamiento y desarrollo de un plan de alta y atención continua de apoyo.
- Filosofía del programa: El tratamiento de estabilización de crisis se proporcionará de una manera que respalde los derechos del cliente y garantice la seguridad del cliente y del personal. El personal de la Unidad de Estabilización de Crisis (CSU) establecerá con el cliente el plan de tratamiento más efectivo considerando las fortalezas, necesidades, habilidades y preferencias del cliente individual.
- Población objetivo: Como centro público de acogida, CSU examinará, admitirá y estabilizará a adultos en el condado de Monroe con problemas agudos de salud mental que necesiten estabilización inmediata. Los menores que requieran servicios de estabilización en caso de crisis serán examinados y/o evaluados por un equipo móvil de respuesta a crisis y se los derivará a las instalaciones adecuadas en el condado de Dade. Los servicios se proporcionan 24 horas al día, 7 días a la semana.

Instalaciones receptoras de la Ley Baker: Una designación específica que permite que una CSU acepte clientes que necesiten tratamiento involuntario según lo define la Ley Baker.

Equipo de Acción Comunitaria (CAT) Enfoque de equipo integral e intensivo y servicios integrales para jóvenes y adultos jóvenes menores de 21 años.

- Criterios de admisión: La persona debe tener un diagnóstico específico de salud mental o uso de sustancias y haber estado en un hospital de salud mental al menos dos veces, relacionada con el Departamento de Justicia Juvenil (DJJ) y/o con problemas escolares.
- Criterios de alta: El alta puede producirse por varias razones. (1) La persona completa con éxito las metas y objetivos del plan de tratamiento. (2) La persona ya no quiere estar en terapia. (3) La persona o su familia retiran el consentimiento. (4) La persona necesita un nivel de atención mayor o menor.
- Filosofía del programa: Servicios terapéuticos proporcionados a los clientes y sus familias fuera del consultorio. Enfoque de equipo coordinado que incluye terapeuta, mentor, administrador de casos y psiquiatra.
- Población objetivo: Jóvenes de 11 a 21 años que cumplan los criterios de admisión. Los niños menores de 11 años pueden recibir servicios si cumplen las tres opciones según los criterios de admisión.

Apoyo en crisis: Los servicios ambulatorios se brindan las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para la intervención en una crisis de emergencia. Los servicios incluyen exámenes de emergencia, respuesta móvil a crisis y visitas sin cita previa.

Desintoxicación: Un centro de rehabilitación con licencia que opera las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para brindar desintoxicación médica. El programa utiliza protocolos médicos y clínicos para ayudar a los clientes con la abstinencia de los efectos fisiológicos y psicológicos del abuso de sustancias. Los servicios incluyen detección de emergencia, evaluación, estabilización a corto plazo y tratamiento en un entorno seguro.

- Criterios de admisión: Adultos que se están alejando de los efectos fisiológicos y psicológicos del consumo de alcohol y/o drogas.
- Criterios de alta: Fin de los efectos fisiológicos de abstinencia del consumo de alcohol y/o drogas y establecimiento de un plan de alta y atención continua de apoyo.
- Filosofía del programa: Los servicios de desintoxicación se proporcionarán de una manera que proteja los derechos del cliente y garantice la seguridad del cliente y del personal. El personal de hospitalización establecerá con el cliente el plan de tratamiento más eficaz teniendo en cuenta las fortalezas, necesidades, habilidades y preferencias del cliente.
- Población objetivo: Adultos que se están alejando de los efectos fisiológicos y psicológicos del abuso de sustancias. Los servicios se proporcionan 24 horas al día, 7 días a la semana.

Servicios del Equipo de Tratamiento Intensivo Familiar (FITT): Este servicio proporciona servicios integrales intensivos en equipo, enfocados en la familia, a las familias que están en el sistema de asistencia a menores. El programa está diseñado para evaluar y abordar el comportamiento individual y/o las necesidades emocionales y el funcionamiento familiar que podrían haber contribuido a un arresto, un caso de asistencia a menores u otro asunto relacionado con el uso de drogas.

- Criterios de admisión: Padres que presentan un trastorno por abuso de sustancias y tienen al menos un hijo menor de diez años y están bajo supervisión judicial en una corte de dependencia de menores.
- Criterios de alta: La finalización de un mínimo de seis meses de tratamiento contra el uso indebido de sustancias, la vinculación exitosa para servicios de apoyo y el desarrollo de un ambiente de vida seguro, enriquecedor y estable, o el individuo ya no participa en el tratamiento en el grado requerido, a pesar de los múltiples intentos de abordar la no participación, o se ha retirado el consentimiento para el tratamiento.
- Filosofía del programa: Tratamiento intensivo por abuso de sustancias en el hogar y servicios de apoyo integral para familias que han sido identificadas por el sistema de asistencia a menores. El objetivo es aumentar la seguridad y reducir el riesgo de abuso de los niños en el hogar.
- Población objetivo: Familias en el sistema de dependencia de asistencia a menores que tienen al menos un padre con un trastorno por uso de sustancias y al menos un hijo menor de diez años.

Gestión de casos forenses: Este servicio ofrece apoyo a los tribunales para la colocación de reclusos actualmente encarcelados, que padecen enfermedades mentales graves y persistentes, en centros de vida asistida y de tratamiento apropiados. Esto permitirá que estos clientes reciban el tratamiento que necesitan en lugar de un encarcelamiento continuo.

- Criterios de admisión: Cualquier recluso que sea identificado como enfermo mental grave y persistente por el comité de clasificación del Centro de Detención del Condado de Monroe (MCDC). Este servicio también es para casos civiles provenientes del hospital estatal y que regresan a la comunidad.

- Criterios de alta: Cuando se encuentra una ubicación adecuada, ya sea un centro de vida asistida o un centro de tratamiento.
- Filosofía del programa: Proporcionar apoyo a los enfermos mentales graves y persistentes, incluidos los que se encuentran en el sistema de justicia penal y los que son dados de alta de los hospitales estatales.
- Población objetivo: Delincuentes de bajo grado y delitos menores que padecen una enfermedad mental grave y persistente. También casos civiles provenientes del Hospital del estado.

The Heron, Programa de instalaciones de vivienda asistida (#ALF8523) The Heron es una instalación congregada con licencia estatal en Marathon, FL. The Heron ofrece servicios de apoyo para la vida de hasta 16 adultos que tienen antecedentes de necesidades de salud mental graves y a largo plazo.

Información y derivación: Servicios que conectan a las personas que necesitan asistencia con los proveedores adecuados y proporcionan información sobre agencias y organizaciones que ofrecen servicios.

Servicios en el hogar y en el consultorio - Servicios terapéuticos conductuales en el consultorio (TBOS): Los servicios y el apoyo terapéuticos se prestan fuera de las ubicaciones de los organismos primarios. Las ubicaciones incluyen la escuela, el DJJ y el hogar del consumidor.

- Criterios de admisión: Debe tener un diagnóstico de salud mental específico o un diagnóstico de abuso de sustancias y dificultad para funcionar en el hogar, la escuela o la comunidad.
- Criterios de alta: Finalización de las metas del plan de tratamiento (6 meses o más) o el individuo ya no participa como se requiere, a pesar de múltiples intentos de abordar la no participación. Se ha retirado el consentimiento para la terapia y/o la persona requiere un mayor nivel de atención.
- Filosofía del programa: Servicios terapéuticos proporcionados a los clientes y sus familias dentro de su entorno personal, para aumentar el afrontamiento y la resiliencia.
- Población objetivo: Niños con problemas y diagnósticos específicos que perjudican su funcionamiento.

Prevención del VIH de alto impacto (HIP): Asesoramiento y pruebas confidenciales de VIH/SIDA previas y posteriores. Asesoramiento mediante el modelo CLEAR para personas con VIH positivo.

Desvío de la cárcel: Servicios de Administración de Casos proporcionados para delincuentes de bajo grado y delitos menores ubicados en el Centro de Detención del Condado de Monroe. Esfuerzos para derivar a los presos a tratamiento de salud mental y de sustancias para que puedan evitar la repetición del encarcelamiento.

- Criterios de admisión: Cualquier delincuente de bajo grado y delitos menores que presente una enfermedad mental o sea dependiente de sustancias que sean elegibles para tratamiento en lugar de prisión.
- Criterios de alta: Colocación en programas de tratamiento adecuados.

- Filosofía del programa: Conectar a los reclusos por abuso de sustancias y trastornos coexistentes con los programas de tratamiento para reducir la reincidencia en el sistema de justicia penal.
- Población objetivo: Elegibilidad del recluso determinada por los tribunales.

Intervención: Servicios que se focalizan en reducir los factores de riesgo asociados con la progresión de problemas de salud mental y de sustancias. Incluye evaluación básica, servicios de apoyo, asesoramiento y derivación.

- Criterios de admisión: Personas en riesgo de desarrollar o empeorar un trastorno por abuso de sustancias y/o salud mental y que están dispuestas a comprender las habilidades necesarias para lidiar con los problemas actuales que interfieren con el cumplimiento de las responsabilidades y el logro de las metas personales.
- Criterios de alta: Las metas y los objetivos de la intervención se cumplen con éxito, o el individuo ya no participa como se requiere, a pesar de los múltiples intentos de abordar la no participación. Se ha retirado el consentimiento para la terapia y/o la persona requiere un mayor nivel de atención.
- Filosofía del programa: GCC ofrece sesiones de asesoramiento a corto plazo a las personas que están en riesgo de desarrollar problemas de salud mental o abuso de sustancias. Los miembros de los equipos de intervención se centran en ayudar a las personas a localizar los recursos comunitarios adecuados para satisfacer sus necesidades básicas.
- Población objetivo: Niños, jóvenes, adolescentes, adultos y familias.

Programa Interno de la Cárcel - (JIP): Este es un programa de tratamiento de drogas y alcohol de seis meses ubicado en el Centro de Detención del Condado de Monroe. El programa trabaja en estrecha colaboración con los Tribunales de Drogas del Condado de Monroe y brinda tratamiento a hombres y mujeres que tienen problemas de abuso de sustancias que los han llevado a la cárcel.

- Criterios de admisión: El tribunal sentenció a los presos y voluntarios que tienen un trastorno por uso de sustancias.
- Criterios de alta: Finalización de 6 meses de tratamiento
- Filosofía del programa: Brindar un tratamiento centrado en el cliente que incluya educación sobre drogas, habilidades para la vida, prevención de recaídas, terapia cognitivo-conductual y defensa ante los tribunales.
- Población objetivo: Reclusos con un trastorno por uso de sustancias que son sentenciados por la corte o se ofrecen como voluntarios para el programa.

Intervención, detección y tratamiento de claves (KIST)

El programa KIST está diseñado para proporcionar servicios integrales intensivos en equipo, centrados en el cliente, a personas con un trastorno de salud mental o un trastorno concurrente de salud mental y uso de sustancias. Este programa tiene como objetivo servir a las personas que viven con VIH/SIDA o aquellas que están en alto riesgo de contraer VIH/SIDA y/o hepatitis viral (VH). Los servicios incluyen tratamiento por abuso de sustancias en el hogar y coordinación de la atención .

- Criterios de admisión: Personas de 18 años o más que tienen un trastorno de salud mental o un uso de sustancias y un trastorno de salud mental concurrentes que actualmente viven con VIH/SIDA o hepatitis viral o corren riesgo de contraerlo.
- Criterios de alta: Finalización exitosa del programa de 26 semanas; la persona ya no desea participar en la terapia, a pesar de los intentos documentados de motivar o abordar los problemas de no participación; se ha retirado el consentimiento para el tratamiento; o la persona requiere un nivel de atención mayor o menor.
- Filosofía del programa: Ampliar la continuidad integral de servicios de salud mental y bienestar de G/CC para incluir servicios especializados que satisfagan las crecientes necesidades de la comunidad del condado de Monroe. El objetivo es aumentar el acceso al tratamiento por abuso de sustancias y reducir la propagación del VIH/SIDA y la hepatitis viral relacionados con el alcohol y otras drogas entre los adultos que viven en el condado de Monroe.
- Población objetivo: Personas con un trastorno por uso de sustancias que viven con VIH/SIDA, o aquellas que tienen un alto riesgo de contraer VIH/SIDA y/o hepatitis viral (VH)

Instalación de desintoxicación en virtud de la Ley Marchman: Designación especial que permite que la instalación acepte admisiones involuntarias para desintoxicación en virtud de la Ley Marchman.

Servicios médicos: Servicios proporcionados por personal médico que incluyen manejo de medicamentos psiquiátricos, administración de medicamentos y evaluación psiquiátrica.

- Población objetivo: Niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y familias. A ningún cliente potencial se le niegan los servicios por motivos de etnia, valores culturales, valores espirituales, edad, género, identidad sexual o capacidad de pago de la población destinataria atendida.

Equipo móvil de respuesta a crisis:

- Criterios de admisión: Jóvenes y adultos jóvenes, residentes del condado de Monroe, menores de 25 años que sean identificados por la escuela, las fuerzas del orden, el personal de justicia penal o la autoderivación, que necesitan una intervención en caso de crisis debido a un trastorno de salud mental que puede estar acompañado de un trastorno simultáneo de abuso de sustancias.
- Criterios de alta: Vinculación con servicios psiquiátricos y terapéuticos de seguimiento en el sistema de atención de salud conductual dentro de las 72 horas posteriores a la crisis.
- Filosofía del programa: Disminuir el trauma, evitar las salas de emergencia y los sistemas de justicia penal y evitar hospitalizaciones psiquiátricas innecesarias. Accesible en cualquier momento
- Población objetivo: Jóvenes y adultos jóvenes menores de 25 años que experimentan una crisis de salud mental

Programa de Reinserción de Delincuentes - (ORP) The Other Side of the Fence:

- Criterios de admisión: Hombres adultos residentes del condado de Monroe, en los Cayos Bajos, que están involucrados en el sistema de justicia penal y presentan un abuso de sustancias o un abuso de sustancias y un trastorno de salud mental concurrentes.

- Criterios de alta: Participación activa en el programa durante un mínimo de 6 meses con capacidad para demostrar una recuperación activa del abuso de sustancias y ninguna participación adicional en el sistema de justicia penal.
- Filosofía del programa: Tratamiento intensivo por abuso de sustancias/concurrencia para pacientes ambulatorios y servicios de apoyo integral para hombres adultos que fueron identificados en el sistema de justicia penal.
- Población objetivo: Hombres adultos residentes del condado de Monroe que están involucrados en el sistema de justicia penal y tienen un trastorno por abuso de sustancias/trastorno concurrente.

Paciente ambulatorio: Servicios terapéuticos y de apoyo diseñados para mejorar el funcionamiento o prevenir el deterioro de la salud individual y mental o trastornos por abuso de sustancias. Los servicios deben ser presenciales entre el miembro del personal y el cliente.

- Criterios de admisión: El individuo demuestra sintomatología y diagnóstico consistente con el DSM5, el individuo exhibe síntomas que interfieren con la capacidad para funcionar en al menos un área de la vida. Existe la expectativa de que el individuo responderá a las intervenciones terapéuticas.
- Criterios de alta: Las metas y los objetivos del plan de tratamiento se han cumplido con éxito; el individuo ya no desea participar en la terapia, a pesar de los intentos documentados de motivar o abordar los problemas de no participación; se ha retirado el consentimiento para el tratamiento; o el individuo requiere un nivel de atención mayor o menor.
- Filosofía del programa: G/CC ofrece servicios de atención de la salud conductual rentables y de alta calidad en un entorno acogedor, a lo largo de los Cayos, incluyendo individuos que pueden exhibir síntomas de naturaleza concurrente con problemas de salud mental y de abuso de sustancias.
- Población objetivo: A ningún cliente potencial se le niegan los servicios por motivos de etnia, valores culturales, valores espirituales, edad, género, identidad sexual o capacidad de pago de la población destinataria atendida.

Alcance: Los servicios incluyen educación del público con respecto al abuso de sustancias/salud mental, educación con grupos de alto riesgo y no consumidores, que incluye derivación y vinculación.

Programa PATH: Identificar a los clientes que puedan estar experimentando dificultades de vivienda (sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar) debido a una enfermedad mental o a una enfermedad mental y abuso de sustancias concurrentes, o a cambios de vida negativos. Los servicios se brindan para ayudar a un cliente a obtener o mantener una vivienda, y pueden incluir Administración de casos, servicios médicos, extensión, evaluación de vivienda y asistencia para la colocación y el alquiler.

Personal Growth Center - (PGC):

- Criterios de admisión: Servicios de rehabilitación psicosocial y sin cita previa utilizando el modelo de casa club. Estos servicios están disponibles para personas con un diagnóstico de

enfermedad mental, que presentan síntomas psiquiátricos, conductuales o cognitivos, o condiciones clínicas de gravedad suficiente como para provocar un deterioro significativo en el funcionamiento personal, social, profesional y educativo del día a día.

- Criterios de alta: Los miembros de PGC son miembros de por vida. Los miembros eligen el tipo y la intensidad de los servicios que reciben durante su participación en el programa. La membresía se cancela solo en base a lo siguiente:
 1. No asistir a ningún servicio del programa en los últimos 90 días, sin comunicar el deseo de mantener la membresía.
 2. Solicitar que la membresía sea retenida o cancelada
 3. Reubicación
 4. Incumplimiento habitual del acuerdo de membresía
- Filosofía del programa: Personal Growth Center sostiene que todas las personas con discapacidades psiquiátricas tienen derecho a un lugar adonde ir y un lugar para crecer. Las personas con enfermedades mentales pueden vivir y trabajar con éxito en esta comunidad. Un entorno de apoyo, aceptación y compromiso con la contribución potencial del individuo, independientemente de la gravedad de su enfermedad, es vital para el éxito. Los servicios de PGC se proporcionarán de una manera que proteja los derechos del miembro y garantice la seguridad del miembro y del personal. El personal de PGC establecerá con el miembro el plan de recuperación más efectivo considerando las fortalezas, necesidades, habilidades y preferencias de la persona.

Prevención: Servicios que involucran el uso de difusión de información, educación, concienciación comunitaria y otras estrategias para evitar, prevenir o impedir el desarrollo de problemas de uso de sustancias.

- Criterios de admisión: Los servicios de prevención están abiertos universalmente a todos los jóvenes y adolescentes. Sin embargo, si se identifican factores de riesgo particulares para el abuso de sustancias, se encuentran disponibles servicios de prevención más específicos.
- Criterios de alta: Los programas universales están continuamente abiertos a los jóvenes y adolescentes y sus grupos comunitarios. Las actividades de prevención focalizada finalizan cuando se abordan o eliminan los factores de riesgo particulares, o se justifica un nivel de atención más intensivo.
- Filosofía del programa: Reconocemos que las personas varían en la forma en que desarrollan y experimentan sus vidas, mantenemos el valor y la necesidad de una variedad de enfoques de la prevención, que hacemos todo lo posible por proporcionar en diversos enfoques, para satisfacer las necesidades del individuo o la comunidad.
- Población objetivo: Los programas de prevención están disponibles para jóvenes y adolescentes en nuestra comunidad local a través del Distrito Escolar del Condado de Monroe. Los programas en curso están formulados para poblaciones de niños y adolescentes.

Atención primaria de la salud: Coordinar e integrar los servicios de atención primaria y especializada para mejorar el estado de salud física de los adultos con enfermedades mentales graves (SMI). Los servicios que se ofrecen en nuestra ubicación de Marathon incluyen pruebas y tratamiento de enfermedades transmisibles, exámenes físicos, vacunas estacionales y la detección o supervisión de problemas como diabetes, hipertensión y colesterol.

- Criterios de admisión: Adultos que tengan 18 años y más, que completen la evaluación y los consentimientos requeridos.
- Filosofía del programa: Ofrecemos a los consumidores el cuidado integral de la persona, mente y cuerpo. Trabajamos juntos para enseñarle las habilidades que necesita para llevar una vida más saludable.
- Población objetivo: Adultos de 18 años o más que no han consultado a un médico de atención primaria, necesitan servicios de atención primaria de salud o desean mejorar su bienestar y llevar un estilo de vida más saludable.

REACH Tratamiento asistido con medicación: (Recuperación y Asesoramiento por Adicción Prolongada en el Hogar/las Instalaciones [REACH, por sus siglas en inglés]) Servicios de tratamiento de abuso de sustancias intensivos en conjunción con Tratamiento Asistido por Medicamentos (MAT) y la distribución NarCan para aquellos con adicción a opiáceos.

- Criterios de admisión: Adultos de 18 años o más con diagnóstico de trastorno por consumo de opioides.
- Filosofía del programa: Ofrecemos a los consumidores el cuidado integral de la persona, mente y cuerpo. El programa es completo e incluye medicamentos para personas con trastorno por consumo de opioides, terapia, apoyo de pares y conexión de apoyo social adjunto.
- Criterios de alta: Los servicios del programa finalizan cuando la persona ya no está tomando el tratamiento asistido por medicamentos o desea retirarse de los servicios del programa.
- Población objetivo: Adultos de 18 años o más que tienen una adicción a los opioides y necesitan un tratamiento asistido por medicamentos para evitar los síntomas de abstinencia y mantener la recuperación de un trastorno por consumo de opioides (analgésicos).

Instalaciones de Tratamiento Residencial (RTF):

- Criterios de admisión: Adultos con enfermedades mentales que requieren un programa terapéutico menos restrictivo en un entorno estructurado y de residencia las 24 horas.
- Criterios de alta: Participación activa en el programa, demostrada por la capacidad de afrontar constantemente las actividades de la vida diaria y el desarrollo de un plan de alta y atención continua de apoyo.
- Filosofía del programa: El tratamiento de los clientes en el nivel residencial 1 se brindará de una manera que proteja los derechos del cliente y garantice la seguridad del cliente y del personal. El personal de la unidad establecerá con el cliente el plan de tratamiento más efectivo considerando las fortalezas, necesidades, habilidades y preferencias del cliente individual.

Alternativas de tratamiento para una comunidad más segura - (TASC): La atención se centra en las personas del sistema de justicia penal en riesgo o con antecedentes de abuso de drogas o adicción. Los servicios incluyen identificación, evaluación, enlace con la corte, remisión, seguimiento y coordinación de servicios.

Transporte: Guidance/Care Center es el Coordinador de transporte comunitario (CTC) del condado de Monroe. G/CC opera el servicio de transporte en todo el condado de Monroe bajo el nombre de *Middle Keys Transportation*. Middle Keys Transportation proporciona transporte para las personas que se encuentran "necesitadas de transporte". "Necesitadas de transporte" son personas que debido a una discapacidad física o mental, estado de ingresos o edad, no pueden trasladarse por su cuenta o pagar el transporte. Se requiere reserva con antelación para todos los viajes. Para obtener más información o hacer una reserva, llame al: (305) 434-7660 ext 2.

REGLAS DE CONDUCTA

Todos los que vienen a G/CC, o reciben sus servicios, son responsables de promover y mantener un ambiente seguro y respetuoso. Cada consumidor, miembro del personal, visitante y voluntario que acude a la clínica puede esperar ser tratado con respeto y sentirse seguro en todo momento.

Como consumidor, acepto lo siguiente:

1. Estoy de acuerdo en ser verbalmente respetuoso en todo momento mientras esté en la clínica. No usaré lenguaje obsceno o irrespetuoso, no haré amenazas, ni contaré chistes abusivos ni haré comentarios abusivos. Esto incluye comentarios sexuales, insinuaciones sexuales, burlas, insultos o burlas de otros.
2. Estoy de acuerdo en ser físicamente respetuoso en todo momento mientras esté en la clínica. No golpearé, abofetearé ni intimidaré a nadie. No dañaré ninguna propiedad o equipo ni amenazaré con hacerlo.
3. No traeré alcohol, drogas ilegales o armas a la clínica ni a los terrenos de la clínica.
4. Acepto mi responsabilidad personal de promover y mantener una atmósfera de seguridad y respeto en la clínica.
5. Hablaré con un miembro del personal si siento que no puedo cumplir estas reglas de conducta, y entiendo que si las rompo podría perder mis privilegios y servicios de la clínica.

Programas y servicios para adultos

	Cayo Largo	Marathon	Cayo Oeste
Salud mental para ADULTOS			
Administración de Casos	X	X	X
Estabilización de crisis		X	
Apoyo en crisis	X	X	X
Atención sin cita		X	
Gestión de casos forenses y desviación de la cárcel			X
Servicios médicos psiquiátricos	X	X	X
Club House de salud mental (PGC)		X	
Paciente ambulatorio	X	X	X
Tratamiento residencial (RTF)		X	
Atención primaria de la salud		X	
Vivienda de apoyo/PATH	X	X	X
Centro de vida asistida - The Heron		X	
Cribado y tratamiento intensivo de claves	X	X	

Abuso de sustancias para ADULTOS

Evaluación	X	X	X
Administración de Casos	X	X	X
Desintoxicación		X	
Tratamiento intensivo familiar (FITT) y especialidad en asistencia a menores (CWSP)	X	X	X
Servicios médicos psiquiátricos		X	
HIP- Intervención contra el VIH	X	X	X
Other Side of the Fence- ORP	X		
Paciente ambulatorio	X	X	X
Alcance	X	X	X

Programas y servicios para niños

	Cayo Largo	Marathon	Cayo Oeste
Salud mental infantil			
Evaluación	X	X	X
Administración de Casos	X	X	X
Información y derivación	X	X	X
En el hogar y en las instalaciones/TBOS	X	X	X
Servicios médicos	X	X	X
Paciente ambulatorio	X	X	X
Equipo de acción comunitaria	X	X	X
Respuesta a crisis móvil	X	X	X

Abuso de sustancias por niños

Evaluación	X	X	X
Administración de Casos	X	X	X
Intervención	X	X	X
En el hogar y en las instalaciones/TBOS	X	X	X
Alcance	X	X	X
Prevención	X	X	X
TASC	X	X	X

Otro

Transporte	X	X	X
------------	----------	----------	----------

ESTÁNDARES ETICOS

Guidance/Care Center se compromete a seguir altos estándares éticos al realizar negocios y brindar servicios. Se espera que los empleados de Guidance/Care Center se adhieran a altos estándares morales y éticos.

- Todo el personal de Guidance/Care Center se comportará de acuerdo con los estándares éticos de la agencia.
- Guidance/Care Center existe para brindar servicios de calidad a las personas necesitadas. Por tanto, la principal preocupación de cada miembro del personal debe ser el bienestar de los clientes. La dignidad individual de cada cliente debe respetarse siempre y en todas las ocasiones.
- La información sobre los clientes se mantendrá en la más estricta confidencialidad y no se divulgará sin el permiso del cliente o según lo dispuesto por la ley.
- A los clientes se les facturará solo por los servicios prestados.
- Se proporcionará información completa a los clientes sobre la fuente del reembolso de la organización y las limitaciones impuestas a la duración de los servicios.
- El personal de Guidance/Care Center tiene prohibido participar en transacciones comerciales con los clientes a cambio de dinero o intercambio de bienes o servicios. El personal no puede pedir prestado o prestar dinero a los clientes.
- El personal de Guidance/Care Center solo puede aceptar obsequios sin valor monetario por parte de los clientes, y cada caso debe notificarse al supervisor. Los obsequios monetarios están prohibidos. Sin embargo, se pueden hacer donaciones y obsequios caritativos a Guidance/Care Center como una agencia caritativa sin fines de lucro.
- Se prohíben las relaciones dobles entre los empleados de Guidance/Care Center y los clientes (una persona que actualmente es cliente y/o una persona que ha sido dada de alta al menos un año después del último contacto clínico). Las prohibiciones incluyen, entre otras, las relaciones comerciales o financieras, las amistades, las citas, los contactos sociales o sexuales.

Su bienestar es siempre nuestra principal preocupación. Todos los clientes deben ser tratados de manera justa y equitativa y nadie recibe una consideración especial o ventaja sobre los demás. El personal no puede aceptar obsequios monetarios de los clientes. Ningún miembro del personal tiene permitido actuar como patrocinador de un cliente en cualquier ámbito de autoayuda reconocida o apoyo de pares (es decir, Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos, etc.). El personal no puede mantener relaciones personales/sociales, incluidas las redes sociales, con ningún cliente que esté recibiendo o haya recibido servicios de WestCare.

SUS RESPONSABILIDADES

Usted es responsable de...

- ✓ trabajar con su equipo de tratamiento para desarrollar y seguir un plan de servicio individualizado que se adapte a sus necesidades;
- ✓ pagar una tarifa establecida;
- ✓ respetar la privacidad de los demás;
- ✓ llegar a tiempo a sus citas;
- ✓ avisar con 24 horas de antelación cuando no pueda asistir a su cita;
- ✓ tratar a todas las personas con cortesía y respeto y a todas las instalaciones con cuidado.

REGLAS GENERALES DEL PROGRAMA

El incumplimiento de las reglas del programa puede resultar en que usted sea dado de baja administrativamente del programa.

- 1) Participe en el desarrollo de su plan de tratamiento o intervención individualizado y centrado en la persona.
- 2) Llegue a tiempo a los eventos programados, clases, grupos y sesiones individuales.
- 3) Respete la confidencialidad, los derechos y la privacidad de los demás. No hable acerca de su participación en este programa con miembros de su familia, visitantes o cualquier otra persona fuera del personal.
- 4) Respete la propiedad y el edificio, así como las pertenencias ajenas.
- 5) Respete los derechos de los demás evitando el lenguaje y los comportamientos inapropiados.
- 6) No debe hacer amenazas o llevar a cabo acciones de violencia o agresión física.
- 7) Debe abstenerse del uso de sustancias controladas o adictivas legales, ilegales, no recetadas o cualquier forma de alcohol.
- 8) No traiga armas de ningún tipo a la propiedad ni a ningún programa de WestCare.
- 9) No traiga drogas ni alcohol a las instalaciones.
- 10) Si es necesario tomar un medicamento de venta libre o recetado mientras se encuentra en la propiedad de GCC, notifique al terapeuta/médico. Los medicamentos deben estar en envases originales y las recetas deben tener el nombre del cliente.
- 11) Evite el involucramiento excesivo o las relaciones románticas con otros clientes.
- 12) No use lenguaje despectivo o expresión de ideas negativas o comentarios sugerentes que indiquen intolerancia, burla o prejuicios negativos contra cualquier grupo de seres humanos, basados en edad, género, apariencia física, antecedentes o preferencias religiosas, discapacidades, orientación sexual o creencias y valores personales importantes.

DERECHOS DE LOS CLIENTES

1. Tiene derecho a la **Dignidad Individual** en todo momento y en toda ocasión.
2. Tiene derecho a conservar sus **Derechos Constitucionales** mientras esté en tratamiento.
3. Tiene derecho a **Servicios no Discriminatorios**. El Guidance/Care Center no puede negarle la admisión o la participación en los servicios basándose únicamente en:
 - a. su raza, sexo, origen étnico, edad, preferencia sexual, estado del VIH, abandonos previos del servicio por consejo médico, discapacidad o número de episodios de recaída.
 - b. Toma de medicamentos recetados por un médico.
 - c. Su capacidad para pagar los servicios.
4. Tiene derecho a **participar** en la formulación y revisión periódica de su Plan de Bienestar y Recuperación.
5. Tiene derecho a recibir atención en el entorno **menos restrictivo** en función de sus necesidades, lo que sea más conveniente para usted y lo que sea compatible con una atención óptima para usted.
6. Tiene derecho a participar en actividades que **mejoren su autoestima**.
7. Tiene derecho a recibir **Servicios de Calidad**, más específicamente, servicios que se adapten a sus necesidades y que se presten con destreza, seguridad y humanidad, con pleno respeto por su dignidad e integridad personal, y de acuerdo con todos los requisitos legales y reglamentarios.
8. Tiene derecho a la **Comunicación**. Tiene derecho a comunicarse por correo, telegrama, teléfono y otras formas de comunicación privada de acuerdo con un programa de tratamiento eficaz. Guidance/Care Center puede imponer restricciones razonables con respecto al uso del teléfono, el correo y los derechos de visita, dando consideración primordial al bienestar y la seguridad de las personas, el personal y la comunidad. Guidance/Care Center puede monitorear, abrir o revisar cualquier comunicación.
9. Tiene derecho a la **Confidencialidad de su Historia Clínica** de acuerdo con el Estatuto de Florida 397.501 y las regulaciones federales de confidencialidad aplicables.
10. Tiene derecho a ser representado por un **abogado** en un procedimiento judicial involuntario.
11. Tiene derecho a ser informado por escrito y antes de ingresar al programa de cualquier sanción, medida disciplinaria y modificación de derechos.
12. Tiene derecho a recibir información por escrito, y antes de ingresar al programa, de todas las reglas y regulaciones existentes.

13. Tiene derecho a registrar quejas sobre la administración de reglas, reglamentos, sanciones, medidas disciplinarias y modificaciones de derechos a través de un procedimiento de quejas aprobado por la Junta Directiva de la agencia.
14. Tiene derecho a examinar sus registros dentro de las pautas aprobadas por la Junta Directiva de la agencia, y a refutar cualquier información en el registro insertando una contradecación de aclaración.
15. Tiene derecho a conocer las tarifas que se cobrarán y los métodos y programas de pago. (Incluyendo la entrega de dinero de subvenciones de asistencia pública, cupones de alimentos, ingresos por discapacidad de la seguridad social, etc.)
16. Tiene derecho a que cualquier información relacionada con su identificación y participación en el programa sea tratada de manera confidencial de acuerdo con todas las leyes locales, estatales y federales.
17. Tiene derecho a darse de alta en cualquier momento.
18. Tiene derecho a que se respeten sus creencias religiosas.
19. Tiene derecho a estar libre de castigos corporales, abuso físico, abuso sexual, abuso psicológico y emocional, explotación financiera, represalias, acoso, humillación, intimidación, amenazas y confinamiento físico involuntario.

Para obtener información detallada relacionada con sus derechos como cliente, consulte el Estatuto de Florida 397.501 (<https://www.flsenate.gov/Laws/Statutes/2018/0397.501>).

Los requisitos del Código Administrativo de Florida para el Abuso de Sustancias del Departamento de Infancia y Familias de Florida se adoptan e incorporan en esta política de la siguiente manera:

[Aunque estos son una repetición de los derechos del cliente que se mencionan en otra parte de esta política, aquí se incluye el lenguaje exacto del F.A.C.].

1. Disposiciones para informar al cliente, familiar o tutor autorizado de sus derechos y responsabilidades, ayudar en el ejercicio de esos derechos y un sistema de quejas accesible para la resolución de conflictos.
2. Disposiciones que aseguran que una queja pueda presentarse por cualquier motivo con causa.
3. La publicación, en lugares destacados, de avisos que informen a los clientes sobre el sistema de quejas.
4. Acceso a formularios de presentación de quejas.
5. Educación del personal sobre la importancia del sistema de quejas y los derechos del cliente.
6. Niveles específicos de apelación con los correspondientes plazos de resolución.
7. Disposición para la recepción inmediata de una queja presentada y la atención a esa queja de manera oportuna.
8. El registro y seguimiento de las quejas presentadas hasta que se resuelvan o concluyan en el nivel necesario, incluso mediante acciones del órgano de gobierno, si es necesario.
9. Notificación por escrito de la decisión a la persona que presentó la queja.
10. Análisis de tendencias para identificar oportunidades de mejora.

PROCESO DE QUEJAS

Como cliente, padre o tutor legal de un cliente, que participa en uno de los programas de tratamiento de Guidance/Care Center, tiene derecho a presentar una queja a través del siguiente procedimiento de quejas sin temor a recibir represalias o ser despedido, y libre de interferencia, coacción o discriminaciones.

Custodia legal: En el caso de que una queja involucre a un cliente que está bajo la custodia legal de otra agencia mientras está en tratamiento en WestCare/Guidance/Care Center, un representante de esa agencia puede participar en cualquier paso.

Defensor del cliente: Durante el proceso de quejas, si el cliente lo desea, un defensor del cliente puede ayudarlo a comprender y seguir el proceso de presentación de la queja. El defensor del cliente puede ser un administrador de casos, un miembro del personal de atención directa o cualquier persona relacionada con el cliente, como un miembro de la familia, un amigo o una pareja.

Sus derechos como alguien que recibe servicios de abuso de sustancias están garantizados por el Estatuto de Florida 397.501. El Estatuto de Florida describe claramente estos derechos. Puede acceder al Estatuto de Florida en <http://www.flsenate.gov/Laws/Statutes/2011/397.501>. Guidance/Care Center también publica una copia de esta ley en sus tableros de anuncios.

El proceso de quejas es el siguiente:

- a. Inicialmente, la persona notificada que presentó la queja y el personal correspondiente se reunirán para discutir las preocupaciones de la persona notificada y determinar si se puede llegar a un compromiso o entendimiento razonable. Este paso puede incluir personal de apoyo y el administrador del programa, el coordinador clínico y/o el director del programa, según sea necesario.
- b. Todos los reclamos presentados bajo esta Política se presentarán por escrito en el formulario de Retroalimentación, comentarios, sugerencias y quejas (adjunto) y de conformidad con todas las pautas y procesos establecidos según lo establecido por el Director Clínico.
- c. Una persona notificada puede optar por tener un defensor que la ayude a comprender y seguir el proceso de presentación de una queja. El defensor de la persona notificada puede ser un administrador de casos, un miembro del personal de atención directa o cualquier persona relacionada con la persona notificada, como un familiar, amigo y/o pareja.
- d. En el caso de que una queja involucre a una persona que se encuentra bajo la custodia legal de otra agencia colaboradora mientras la persona notificada también recibe servicios en WestCare, los representantes de esa agencia colaboradora participarán durante todo el proceso, si las regulaciones estatales requieren esta acción.
- e. Todas las quejas formales deberán ser respondidas por escrito por el Director del Programa dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su recepción.
- f. Si la queja no se resuelve dentro de los treinta (30) días, el Departamento Clínico documentará la razón por la que no se ha resuelto la queja en el formulario de Retroalimentación, Comentarios, Sugerencias y Quejas e incluirá el plan de resolución.

- g. Las personas notificadas deberán estar libres de interferencia, coerción, discriminación o represalias al presentar una queja y libres de represalias o consecuencias negativas como resultado de estas.
- h. Una persona notificada tendrá derecho a apelar cualquier decisión relacionada con su Queja ante el Vicepresidente Regional dentro de los cinco (5) días posteriores a la constatación. El Vicepresidente Regional fijará una fecha para la apelación, pero no será más de diez (10) días hábiles después de la fecha en que la persona notificada presente la apelación. El Vicepresidente Regional presentará una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la audiencia de apelación. Si las hubiera, todas las apelaciones posteriores se harán al Director Clínico. El Director Clínico fijará la fecha para la apelación final dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de la apelación de la persona notificada y presentará una decisión final por escrito dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la audiencia. Las conclusiones del Director Clínico serán definitivas y vinculantes.

Información de contacto de la agencia de revisión externa:

Cada sitio del programa exhibirá carteles en un área abierta con información de contacto que incluirá el nombre, la dirección y el número de teléfono de las entidades de revisión externas para la región.

Estado de Florida, Departamento de Infancia y Familias
Oficina del Programa de Salud Mental, Abuso de Drogas y Alcohol del Distrito
401 NW 2nd Avenue
Miami, FL 33128
305-377-5029

Thriving Mind South Florida (anteriormente South Florida Behavioral Health Network)
7205 NW 19
Suite # 200
Miami, FL 33126
Teléfono: (305) 858-3335
Línea directa del consumidor: 1 (888) 248-3111

Línea directa de abuso (1-800-96-ABUSE) o (1-800-962-2873)
Sitio web del Departamento de Infancia y Familias en: http://www.state.fl.us/cf_web/
Haga clic en el icono titulado "Informar abuso en línea".

Comisión de Acreditación de Instalaciones de Rehabilitación (CARF)
6951 East Southpoint Road
Tucson, AZ 85756-9407
<http://www.carf.org/contact-us/feedback@carf.org>

También hay un número TTY disponible para cualquier persona con impedimentos auditivos o del habla para denunciar casos de presunto abuso al 1-800-955-8771.

AVISO DE NORMAS DE PRIVACIDAD DE HIPAA

Actualizado: 5 de mayo de 2014

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA RELACIONADA CON DROGAS Y ALCOHOL Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Información general

La información sobre su atención médica, incluido el pago de la atención médica, está protegida por dos leyes federales: la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud de 1996 ("HIPAA"), 42 USC § 1320d *et seq.*, 45 CFR , partes 160 y 164, y la Ley de Confidencialidad, 42 USC § 290dd-2, 42 CFR , parte 2.2 y por la Ley de Tecnología de la Información Sanitaria para la Salud Económica y Clínica ["HITECH"] del 25 de enero de 2013. Bajo estas leyes, WestCare Foundation, Inc. y todas las afiliadas y subsidiarias ("WestCare") no pueden decirle a una persona fuera de WestCare que usted asiste al programa, ni WestCare puede divulgar ninguna información que lo identifique como paciente en tratamiento por alcoholismo o drogadicción, ni divulgar cualquier otra información protegida excepto según lo permita la ley federal.

WestCare debe obtener su consentimiento por escrito antes de poder divulgar información sobre usted con fines de pago. Por ejemplo, WestCare debe obtener su consentimiento por escrito antes de poder divulgar información a su aseguradora de salud para recibir el pago de los servicios. WestCare también debe obtener su consentimiento por escrito antes de poder vender información sobre usted o divulgar información sobre usted con fines de mercadeo, y WestCare debe obtener su consentimiento por escrito antes de divulgar cualquiera de sus registros de psicoterapia. En general, también debe firmar un consentimiento por escrito antes de que WestCare pueda compartir información con fines de tratamiento o para operaciones de atención médica. Sin embargo, la ley federal permite que WestCare divulgue información *sin* su permiso por escrito:

1. de conformidad con un acuerdo con una organización de servicios/socio comercial calificado;
2. para investigación, auditoría o evaluaciones;
3. para denunciar un delito cometido en las instalaciones de WestCare o contra el personal de WestCare;
4. al personal médico en una emergencia médica;
5. a las autoridades apropiadas para reportar sospechas de abuso o negligencia infantil;
6. según lo permita una orden judicial.

Por ejemplo, WestCare puede divulgar información sin su consentimiento para obtener servicios legales o financieros, o a otro centro médico para brindarle atención médica, siempre que exista un acuerdo de organización de servicios/socio comercial calificado.

Antes de que WestCare pueda usar o divulgar cualquier información sobre su salud de una manera que no se describa anteriormente, primero debe obtener su consentimiento específico por escrito que le permita realizar la divulgación. Usted podrá revocar cualquier consentimiento escrito de este tipo verbalmente o por escrito.

Sus derechos

Según la HIPAA, tiene derecho a solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de su información de salud.

- a. Si solicita una restricción sobre las divulgaciones a su plan de salud con fines de pago o de operaciones de atención médica, y usted mismo paga por los servicios que recibe de WestCare (de su bolsillo), entonces, por ley, WestCare debe aceptar su solicitud, a menos que la divulgación sea requerida por la ley.
- b. Si tiene otras solicitudes de restricciones sobre las divulgaciones, WestCare no está obligado, por ley, a aceptarlas. Sin embargo, WestCare evaluará minuciosamente cada solicitud. Si WestCare está de acuerdo, entonces WestCare está sujeto a ese acuerdo y no puede usar ni divulgar ninguna información que usted haya restringido, excepto cuando sea necesario en una emergencia médica.

Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted por medios alternativos o en una ubicación alternativa. WestCare se adaptará a las solicitudes que sean razonables y no solicitará una explicación suya. En virtud de HIPAA, usted también tiene derecho a inspeccionar y copiar su propia información de salud mantenida por WestCare *[cuando WestCare usa registros de salud electrónicos, el cliente/paciente tiene derecho a obtener una copia electrónica de sus registros]*, excepto en la medida en que la información contenga notas de psicoterapia o información recopilada para su uso en un procedimiento civil, penal o administrativo, o en otras circunstancias limitadas.

Según la HIPAA, usted también tiene derecho, con algunas excepciones, a modificar la información de atención médica que se mantiene en los registros de WestCare y a solicitar y recibir un informe de las divulgaciones de su información relacionada con la salud realizadas por WestCare durante los seis años anteriores a su solicitud. También tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso.

Deberes de WestCare

WestCare está obligado por ley a mantener la privacidad de su información de salud, proporcionarle un aviso de sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información de salud, y notificarle si se ve afectado por cualquier violación de su información de salud no segura. WestCare está obligado por ley a cumplir los términos de este aviso. WestCare se reserva el derecho de cambiar los términos de este aviso y hacer que las nuevas disposiciones de aviso sean efectivas para toda la información de salud protegida que mantiene. *[En caso de que se realicen revisiones, WestCare proporcionará a todos los clientes la información y el aviso revisados].*

Quejas y denuncia de infracciones

Puede presentar una queja ante WestCare y el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos si cree que sus derechos de privacidad han sido violados en virtud de HIPAA. No se tomarán represalias contra usted por presentar dicha queja. La violación de la Ley de confidencialidad por parte de un programa es un delito. Las presuntas violaciones de la Ley de confidencialidad pueden informarse al Fiscal de los Estados Unidos del distrito en el que se produzca la violación.

Las quejas y consultas a WestCare deberán dirigirse al Oficial de Privacidad de WestCare a la siguiente dirección:

*Robert Neri, Vicepresidente Ejecutivo, Oficial de Privacidad
WestCare Foundation, Inc.
PO Box 12019,
St. Petersburg, FL 33733-2019
Teléfono: (727) 490-6767 ext. 30105*

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA GRABACIONES DE AUDIO Y/O VIDEO

Según lo requieren las Regulaciones de Privacidad estatales y federales, Guidance/Care Center no puede usar ni divulgar su información protegida de salud conductual sin su consentimiento, excepto según lo dispuesto en nuestro “Aviso de prácticas de privacidad”. El uso de grabaciones de video y/o audio de las sesiones a veces es parte de la supervisión y capacitación clínicas. Contar con sesiones grabadas puede contribuir a mejorar la calidad de los servicios y los tipos de servicios que brindamos. El material de las cintas se mantendrá confidencial, se almacenará en un lugar seguro y se utilizará únicamente con fines de capacitación y supervisión. Las cintas pueden ser revisadas por el personal clínico de la filial de WestCare de Guidance/Care Center. Cuando un terapeuta y los supervisores clínicos hayan terminado con las cintas, las cintas se borrarán y/o destruirán por completo. Su decisión de permitir o **NO** la grabación no influirá en la calidad de la atención que recibirá en Guidance/Care Center.

SALUD Y SEGURIDAD

- > Si tiene alguna necesidad especial o discapacidad, háganoslo saber para que podamos ofrecerle adaptaciones y asegurarnos de que se sienta cómodo y reciba atención de calidad.
- > Todas las instalaciones y vehículos del Guidance/Care Center son entornos libres de humo y tabaco. Se permite fumar, vapear y consumir productos de tabaco en ubicaciones exteriores designadas en cada instalación. Se colocan letreros en cada lugar para identificar estas áreas al aire libre. Los adolescentes que no tienen la edad legal para consumir productos de tabaco no pueden consumir productos de tabaco.
- > Para proteger la seguridad y salud de nuestros clientes, personal y visitantes, prohibimos la posesión de armas o sustancias ilegales en todas las propiedades del Guidance/Care Center.

PRECAUCIONES UNIVERSALES

- > Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) han brindado orientación para proteger a los empleados contra lesiones y enfermedades al recomendar que se sigan las precauciones universales.
- > Las precauciones universales son un enfoque para el control de infecciones que protege a los empleados de la exposición a todas las fuentes de sangre humana y otros materiales potencialmente infecciosos. Una precaución universal significa que la sangre humana y otros materiales potencialmente infecciosos se manipulan como si se supiera que están infectados por VIH, hepatitis y otros patógenos transmitidos por la sangre.
- > Las precauciones universales implican el uso de barreras protectoras como guantes, batas, delantales, máscaras o gafas protectoras.
- > Guidance/Care Center sigue las pautas de precauciones universales.
- > Si tiene preguntas sobre cualquiera de los elementos de salud y seguridad incluidos en este manual, no dude en comunicarse con su proveedor de atención médica.

Información sobre el VIH

Durante su proceso de admisión, se le entregará un folleto informativo sobre hechos relacionados con el VIH. También se le pedirá que responda un cuestionario de Evaluación de riesgo de VIH. Esta evaluación es confidencial y voluntaria.

Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA):

- 1) Causado por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).
- 2) Conjunto de enfermedades y síntomas que suelen aparecer años después de la infección.
- 3) El virus se transmite a través del contacto con sangre, hemoderivados, semen o fluidos vaginales y de madre a hijo durante el embarazo, el parto o la lactancia. El método de transmisión más común es el contacto sexual.
- 4) Compartir agujas, jeringas, fluidos, hornillos, algodón, cucharas o goteros puede resultar en la inyección de sangre infectada por el VIH en el organismo.
- 5) Los primeros síntomas se presentan en una amplia variedad de formas que incluyen fiebre similar a la gripe, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores y molestias musculares, ganglios linfáticos agrandados en el cuello, axilas e ingle, erupción cutánea, calambres abdominales, náuseas o vómitos, diarrea. A medida que avanza la enfermedad, los síntomas pueden volverse más graves.
- 6) El tratamiento implica el uso de medicamentos antirretrovirales que atacan al virus en diferentes etapas de su ciclo de vida.

Hepatitis:

Inflamación del hígado causada por una infección viral. Hay 5 infecciones virales diferentes que resultan en hepatitis: A, B, C, D y E.

Hepatitis A (VHA):

- 1) Ésta es la forma más común de hepatitis.
- 2) Está causada por comer o beber alimentos o agua contaminados con heces que contienen el virus.
- 3) Los síntomas incluyen fatiga, náuseas, vómitos, malestar abdominal, orina oscura, piel y ojos amarillentos (ictericia). Las enzimas hepáticas pueden estar elevadas. Los síntomas pueden durar de 3 semanas a 6 meses.
- 4) Tratamiento: Vacuna de inmunoglobulina para la protección a corto plazo y para las personas ya expuestas, reposo en cama y evitar el contacto íntimo y vacuna de Hepatitis A para la protección a largo plazo.

Hepatitis B (VHB):

- 1) Causada por la exposición a sangre infectada, relaciones sexuales sin protección, compartir agujas contaminadas y durante el parto o la lactancia en madres infectadas.
- 2) Los síntomas incluyen pérdida del apetito, náuseas, vómitos, fiebre, fatiga, dolor abdominal, orina oscura o ictericia. Algunas personas no presentan síntomas y la infección desaparece sin tratamiento.
- 3) Si la infección permanece en las células sanguíneas y el hígado durante 6 meses o más, se diagnostica el VHB crónico. El VHB crónico puede provocar cirrosis y cáncer de hígado. Las personas con VHB crónico generalmente no presentan síntomas, a menos que exista una enfermedad hepática.
- 4) El tratamiento consiste en inyecciones de interferón alfa y la vacuna contra la hepatitis B para una protección a largo plazo.

Hepatitis C (VHC):

- 1) La infección de transmisión sanguínea más común en los Estados Unidos.
- 2) El más grave de los 5 tipos de hepatitis.

- 3) Causada por la exposición a sangre infectada a través de un comportamiento sexual inseguro y de alto riesgo, inyectarse o inhalar drogas con equipo contaminado, hacerse un tatuaje o perforar el cuerpo con equipo contaminado, usar el cepillo de dientes, la navaja de afeitar de una persona infectada o cualquier otra cosa que tenga sangre contaminada.
- 4) Menos del 5 % de los cónyuges de personas con VHC se infectan, y menos del 5 % de los bebés se infectan durante el parto. No hay evidencia de transmisión a través de la lactancia.
- 5) Los síntomas pueden producirse de inmediato, permanecer inactivos durante años o nunca desarrollarse. Más de la mitad de las personas infectadas no presentan síntomas. Los síntomas incluyen pérdida de apetito, fatiga, náuseas, fiebre, orina de color amarillo oscuro, ictericia. Las enzimas hepáticas pueden estar elevadas.
- 6) El tratamiento puede consistir en 3 inyecciones semanales de rebetrón (combinación de la droga antiviral ribavirina con interferón) o medicación oral tal como HARVONI®(ledipasvir/sofosbuvir), EPCLUSA que tiene la tasa de curación global del 98 % a través de los 6 tipos principales de hepatitis C (Hep C). * † ‡La mayoría de las personas toman solo una pastilla, una vez al día, durante 12 semanas, con o sin comida.. No hay vacuna disponible.

Hepatitis D (VHD):

- 1) Causada por contacto con sangre contaminada. La hepatitis B debe estar presente para que la hepatitis D sobreviva, por lo que se contrae al mismo tiempo que la hepatitis B, o bien la persona ya tiene hepatitis B.
- 2) Los síntomas son los mismos que los de la hepatitis B (pérdida de apetito, náuseas, vómitos, fiebre, fatiga, dolor abdominal, orina oscura o coloración amarillenta de la piel y los ojos), excepto que son más graves.
- 3) El tratamiento es el interferón alfa para la hepatitis B.

Hepatitis E (VHE):

- 1) Causada por el consumo de mariscos, frutas y verduras crudas contaminados y por el contacto con agua contaminada con heces.
- 2) Los síntomas son náuseas, vómitos, fiebre, fatiga, dolor abdominal, orina oscura e ictericia.
- 3) El tratamiento es reposo en cama. No se dispone de tratamiento farmacológico ni vacuna.

Tuberculosis (TB):

- 1) La tuberculosis es una infección bacteriana que puede diseminarse a cualquier órgano del cuerpo, pero generalmente se encuentra en los pulmones. Se transmite por el aire y puede ser muy contagiosa. Sin embargo, es casi imposible contraer la tuberculosis a través del contacto casual con una persona infectada.
- 2) Las personas que están desnutridas, viven en condiciones de hacinamiento o tienen un sistema inmunológico debilitado, como las que tienen SIDA, o cánceres de la sangre, como la leucemia, tienen mayor riesgo de contraer tuberculosis.
- 3) El 90 % de las personas infectadas con TB tienen infecciones latentes y nunca desarrollan síntomas, y no pueden transmitir la infección a otros.
- 4) Una prueba cutánea de tuberculina positiva es la única forma de diagnosticar la tuberculosis.
- 5) Los síntomas comienzan gradualmente y se desarrollan durante un período de semanas o meses. Algunas personas tienen uno o dos síntomas, otras tienen varios síntomas. Los síntomas incluyen tos con mucosidad espesa, turbia, a veces con sangre durante más de dos semanas, fiebre y escalofríos, fatiga, pérdida de peso, sudores nocturnos, falta de aire o de aliento, pérdida de apetito, dolor en el pecho que empeora al inhalar, pulso rápido y debilidad muscular.
- 6) El tratamiento consiste en antibióticos que se utilizan para matar la bacteria de la tuberculosis. Las personas que tienen infecciones de tuberculosis inactiva reciben tratamiento para evitar que la infección se active, ya que pueden propagarla.

Si ha estado cerca de alguien que tiene tuberculosis, debe acudir a su médico o al departamento de salud local para hacerse pruebas.

Departamento de Salud del Condado de Monroe: (305) 293-7500

Centros Nacionales para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) 404-332-4555

De acuerdo con los estatutos estatales, Guidance/Care Center es responsable de informar al Departamento de Salud del condado de cualquier enfermedad transmisible que se le notifique.

¿Cuáles son las enfermedades de transmisión sexual (ETS) más comunes?

Datos sobre las ETS

[\(http://www.std-gov.org/\)](http://www.std-gov.org/)

- 65 millones de personas que viven en los EE. UU. tienen una ETS
- Cada año se notifican 15 millones de casos nuevos de ETS
- 2/3 de todas las ETS se presentan en personas de 25 años o menos
- Uno de cada cuatro casos nuevos de ETS se presenta en adolescentes
- El cáncer de cuello uterino en mujeres está relacionado con el Virus del Papiloma Humano (VPH)
- Los médicos deben informar los casos de ETS recién diagnosticados, de gonorrea, sífilis, clamidia y hepatitis B, a los departamentos de salud estatales y a los CDC.
- Uno de cada cuatro estadounidenses tiene herpes genital; el 80 % de los que tienen herpes no saben que lo tienen
- Al menos uno de cada cuatro estadounidenses contraerá una ETS en algún momento de sus vidas

Signos/síntomas

Tratamiento

Clamidia

- Infección bacteriana
- Período de incubación:
De 7 a 21 días

Hombres: secreción acuosa blanca/turbia en la punta del pene, dolor o sensación de ardor al orinar, dolor y/o hinchazón testicular

Mujeres: flujo vaginal inusual, dolor o sensación de ardor al orinar, sangrado entre períodos, dolor durante el sexo o sangrado después del sexo, dolor de la parte baja del abdomen, a veces con náuseas.

La clamidia se trata con antibióticos y es curable. Una vez que la clamidia se ha tratado con éxito, no volverá, a menos que se contraiga una nueva infección.

Sin tratamiento, una infección por clamidia puede extenderse a otras partes del cuerpo y causar daños y problemas de salud graves a largo plazo.

Gonorrea

(Término del argot: "El aplauso")

- Infección bacteriana
- Período de incubación:
De 1 a 14 días

Hombres: secreción espesa blanca, amarilla o verde en la punta del pene, inflamación de los testículos y la próstata, irritación o secreción del ano, picor y dolor uretral o sensación de ardor al orinar.

Mujeres: flujo vaginal con olor fuerte que puede ser fino y acuoso o espeso y amarillo/verde, irritación o secreción del ano, sangrado vaginal anormal, sensibilidad abdominal o pélvica baja, dolor o sensación de ardor al orinar.

La gonorrea se trata con antibióticos y es curable. Una vez que la gonorrea se ha tratado con éxito, no volverá, a menos que se contraiga una nueva infección.

Sin tratamiento, una infección por gonorrea puede extenderse a otras partes del cuerpo y causar daños y problemas de salud graves a largo plazo.

SÍFILIS

- Infección bacteriana
- Período de incubación:
1 semana - 3 meses

Hombres y mujeres : Durante la primera etapa de una infección por sífilis, pueden aparecer llagas indoloras o úlceras abiertas en el ano, los genitales o el interior de la boca, y ocasionalmente en otras partes del cuerpo. Durante la segunda etapa (aproximadamente de tres semanas a tres meses después de que aparezcan los primeros síntomas), una persona infectada puede experimentar síntomas similares a los de la gripe y posiblemente pérdida del cabello o sarpullido en las plantas de los pies y las palmas de las manos y, en algunos casos, en todo el cuerpo. También hay fases latentes de la infección por sífilis durante las cuales los síntomas están ausentes.

La sífilis se trata con antibióticos y es curable.

Sin tratamiento, una infección por sífilis puede extenderse a otras partes del cuerpo y causar daños y problemas de salud graves a largo plazo.

HERPES (Herpes simplex)

- Infección viral
- Período de incubación: de
5 a 20 días

Hombres y mujeres: El virus del herpes simple-1 generalmente se presenta como úlceras bucales o ampollas. Para aquellos que tienen el virus del herpes simple-2, algunos no presentan síntomas. Los primeros síntomas pueden incluir una sensación de ardor en los genitales, dolor lumbar, dolor al orinar y síntomas similares a los de la gripe. Poco tiempo después, pueden aparecer pequeñas protuberancias rojas alrededor de los genitales o en la boca; más tarde, estas protuberancias se convierten en ampollas dolorosas que luego forman costras y cicatrizan.

No existe cura, solo métodos para aliviar el dolor de los brotes y acelerar la recuperación cuando aparecen las ampollas.

El herpes no pone en peligro la vida.

VPH/verrugas genitales (Virus del Papiloma Humano)

- un grupo de más de
70 virus
- Período de incubación: desde
un mes hasta varios
años

Hombres y mujeres: Muchos tipos de VPH no presentan síntomas, aunque algunos causan verrugas genitales visibles que pueden encontrarse en la vagina o la uretra o en el cuello uterino, la vulva, el pene o el ano. En raras ocasiones, se encuentran en la boca o la garganta. Las verrugas suelen ser de color carne, suaves al tacto y pueden parecer floretes de coliflor en miniatura. Por lo general, crecen en más de un área y suelen ser indoloras, aunque pueden generar picazón.

No existe cura para el VPH. El tratamiento tiene como objetivo controlar los brotes de verrugas.

Las cepas del VPH están relacionadas con el cáncer de cuello uterino. No buscar tratamiento puede resultar en la muerte.

GUÍA DE MEDICAMENTOS

Muchos medicamentos son perjudiciales para los niños no nacidos y lactantes. Si está en edad fértil, embarazada, considerando quedar embarazada o dando de mamar, informe a su médico.

No suspenda ni cambie la dosis de su medicación sin consultarlo con su médico. Es peligroso dejar de tomar algunos medicamentos repentinamente; algunos son peligrosos si se aumenta la dosis y algunos no funcionan por debajo de cierta dosis.

Si tiene problemas con su medicación, llame a G/CC y pida hablar con su administrador de casos, defensor del cliente o, si es después del horario de atención, llame al número de guardia. Si es una emergencia, llame al 911 y/o vaya directamente a la sala de emergencias.

Algunos medicamentos no funcionan bien juntos y pueden ser peligrosos. Asegúrese de informar al profesional médico de qué otros medicamentos está tomando. Informe a sus otros médicos qué medicamento le ha recetado su médico. Adquiera el hábito de llevar sus medicamentos a su reunión con todos sus médicos. Pregunte a su farmacéutico si los medicamentos que está tomando interactúan. También es una buena idea utilizar la misma farmacia para todos los medicamentos.

Ningún medicamento combina bien con el alcohol y las drogas. No beba ni consuma drogas mientras esté tomando medicación. El cuerpo necesita un tiempo para acostumbrarse a todos los medicamentos. Espere tener algunos efectos secundarios durante unos días después de comenzar a tomar el nuevo medicamento. Los efectos secundarios no deben ser graves. Si es así, llame a su administrador de casos o suspenda el medicamento hasta que se comunique con alguien de G/CC.

Tómese un tiempo después de comenzar a tomar un nuevo medicamento antes de conducir un automóvil, operar maquinaria o realizar tareas difíciles, hasta que descubra cuál es el efecto que tiene el medicamento en usted. Realice estas actividades de forma lenta y cautelosa.

Algunos medicamentos requieren análisis de sangre para asegurarse de que el medicamento esté haciendo efecto o no le esté haciendo daño. No olvide hacerse el análisis de sangre cuando lo soliciten profesionales médicos. Los profesionales médicos le darán una petición escrita o impresa para el análisis. Siga las instrucciones del laboratorio o de los profesionales médicos cuando se haga el análisis. Contamos con una lista de laboratorios. Informe al profesional médico si no puede pagar el análisis.

Si tiene dificultades financieras y no puede pagar sus medicamentos o pruebas de laboratorio, hable acerca de esto con su profesional médico, defensor del cliente o administrador de casos. Es posible que podamos ayudarlo a encontrar asistencia.

Si el medicamento no lo ayuda o le causa efectos secundarios, hable con sus profesionales médicos en su próxima visita, o llame a su administrador de casos. No todos los medicamentos ayudan a las personas. Todos somos diferentes. Por lo general, existen otros medicamentos que ayudarán.

Algunos medicamentos requieren que aumente lentamente la dosis hasta la cantidad prescrita para evitar los efectos secundarios. Pregúntele a su profesional médico si debe comenzar con una dosis baja.

EMERGENCIAS

Para emergencias médicas, llame al 911

No se espera que brinde asistencia si hay una emergencia médica. Su responsabilidad es notificar al personal de inmediato sobre la naturaleza de la emergencia y el personal tomará todas las medidas apropiadas, incluyendo:

Para las emergencias médicas experimentadas por los clientes, siga los pasos adicionales:

- Cuando llegue el cuerpo de bomberos/EMT, el personal proporcionará información de datos demográficos del cliente, así como su historial médico, incluida una lista de la medicación que toma actualmente el cliente y las prescripciones reales del cliente.
- En caso de incendios y otros desastres, incluyendo simulacros de incendio, se espera que siga todas las instrucciones e indicaciones dadas por el personal y salga del edificio por las salidas de emergencia, o según las instrucciones del personal.

Para situaciones de emergencia violentas o amenazantes: En caso de situaciones de emergencia violentas o amenazantes, es política de Guidance/Care Center ponerse en contacto con la policía y tomar medidas para garantizar la seguridad del personal y los clientes.

***Tenga en cuenta:
Si usted trae un arma oculta a las instalaciones, estará infringiendo la ley.
Se notificará a la policía.***

SIMULACROS DE EMERGENCIA

- Los clientes deben responder con prontitud a todos los simulacros de emergencia, incluidos:
 - Fuego
 - Bomba
 - Violencia
 - Emergencia médica
 - Desastre natural
 - Servicios públicos: Corte o falla de energía/agua
 - Tirador activo
- Los clientes deben salir de G/CC por la salida adecuada según lo indiquen los miembros del personal.
- Todas las salidas de emergencia están señalizadas.
- Se anima a los clientes a que informen al personal sobre cualquier situación peligrosa.
- Los planos de las rutas de evacuación están colocados en todos los pasillos de las instalaciones.

DIRECTIVAS ANTICIPADAS

Las **directivas anticipadas** son instrucciones específicas que ofrece una persona atendida a un proveedor de atención, que indican el nivel y el alcance de la atención que desea recibir. La intención es ayudar a los adultos competentes y sus familias a planificar y comunicar con anticipación sus decisiones sobre el tratamiento médico y el uso de soporte vital artificial. En las directivas anticipadas se incluye el derecho a aceptar o rechazar tratamiento médico o quirúrgico y directivas anticipadas psiquiátricas donde lo permita la ley. Si bien nadie está obligado a preparar una directiva anticipada, la ley de Florida obliga a todos los proveedores de atención médica a informar a los clientes y familias de su existencia. En el estado de Florida, hay dos componentes principales de una directiva anticipada: un testamento en vida y una designación de apoderado para la atención médica. Si cree que puede ser hospitalizado por atención de salud mental en el futuro y que su médico puede pensar que usted no puede tomar buenas decisiones sobre su tratamiento, completar una directiva anticipada de salud mental ayudará a que se conozcan sus preferencias de tratamiento. Las políticas y procedimientos de Guidance/Care Center incluyen preguntarle al cliente si tiene directivas anticipadas y, si es así, colocar el documento en el expediente/registro del cliente y, cuando sea apropiado, asegurarse de que el personal médico apropiado tenga una copia de la directiva anticipada en caso de emergencia. Puede obtener información adicional sobre directivas anticipadas en el siguiente sitio web:

http://ahca.myflorida.com/MCHQ/Health_Facility_Regulation_HC_Advance_Directives/doc/adv_dir.pdf

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo programo una cita ambulatoria?

Llame al (305) 434-7660 y elija la ubicación, y luego marque 0 para comunicarse con la oficina de recepción.

¿Qué necesito llevar a mi primera cita?

- Cualquier documentación que la oficina de recepción le haya enviado o entregado, incluida la verificación financiera.
- Todas las tarjetas de seguro, o formularios de derivación de otras agencias.
- Cualquier historia clínica anterior.
- Para los clientes de conducción bajo influencia de drogas o alcohol (DUI), los formularios de referencia y/o los certificados de finalización de la escuela para DUI.
- Importante para los niños: El tutor legal debe traer prueba de la custodia ordenada por la corte.

¿Cómo puedo participar en mi tratamiento?

Después de la admisión/evaluación inicial, se le asignará al consejero apropiado y se le entregará material escrito para completar sobre los problemas que lo traen a G/CC. Cuando visite al consejero por primera vez, se completará un historial personal con su participación activa. El consejero hablará acerca de los resultados con usted y luego lo ayudará a desarrollar metas que apoyen la salud, mejoren la calidad de vida y reduzcan los síntomas. Estos objetivos utilizarán sus fortalezas, necesidades, habilidades y preferencias. Su progreso será revisado periódicamente y sus comentarios siempre serán bienvenidos y alentados.

¿Cómo solicito un intérprete u otras herramientas auxiliares?

Pregunte a la oficina de recepción cuando llame para solicitar una cita.

¿Cómo puedo enviar una encuesta de satisfacción del cliente?

Las encuestas están disponibles en el vestíbulo de todas las ubicaciones. El personal también puede pedirle que complete una encuesta a intervalos regulares. Le pedimos que se tome el tiempo para completar la encuesta. Las encuestas son anónimas. Las encuestas se pueden enviar por correo, entregar a un miembro del personal y/o colocarse en las casillas de encuestas disponibles en el vestíbulo en todas las ubicaciones.

¿Qué sucede si pierdo una cita?

Después de faltar (no presentarse) a una cita, todas las demás citas permanentes se cancelarán y usted solo será elegible para citas "en espera". ("En espera" significa que puede venir y aguardar para ver a un proveedor de servicios. Los proveedores de servicios disponibles lo verán cuando el tiempo lo permita).

¿Cómo me reintegro?

Puede ser reintegrado para las citas planificadas manteniendo los servicios como un cliente "en espera" y luego manteniendo una cita según lo programado.

¿Qué hago si voy a perder una cita?

Para evitar una inasistencia, debe llamar a la oficina de recepción al menos 24 horas antes de la hora de la cita.

¿Qué es un alta administrativa?

Usted abandona voluntariamente el tratamiento, se comporta de manera abusiva o amenazante con el personal, o se ve involucrado en una actividad ilegal, como vender sus medicamentos o falsificar recetas.

¿Cuáles son los criterios para el alta?

Usted se muda fuera del área, es derivado a otra agencia, abandona voluntariamente el programa, o su afección mejora.

¿Cómo brindo información 3 meses después de mi alta?

Si firmó una autorización, se realizará una llamada telefónica o enviará un correo de seguimiento.

¿Cómo solicito una copia de mi historial?

Puede preguntar en la oficina de recepción. Se le entregarán los formularios de solicitud y autorización. Se recomienda muy especialmente que solicite su registro antes del alta para que su médico o terapeuta pueda repasar el contenido con usted. Se puede aplicar una tarifa y el proceso puede tardar hasta 30 días en completarse.

DENUNCIA DE ABUSO

La ley estatal requiere que el personal informe a las autoridades los presuntos incidentes de abuso a niños o ancianos. Si siente que ha sido víctima de abuso o que se han violado sus derechos, puede comunicarse con el registro estatal de abuso al **1-800-96ABUSE**. También puede comunicarse con la Oficina del Programa de Salud Mental y Abuso de Drogas y Alcohol del DCF **1-305-377-5029** o al Centro de Defensa de los Derechos Humanos de Florida **1-800-342-0825**

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)



Si tiene alguna necesidad especial o discapacidad, avísenos para que podamos ofrecerle una adaptación razonable y asegurarnos de que se sienta cómodo mientras recibe una atención de calidad. Ninguna persona discapacitada que reúna los requisitos necesarios podrá ser excluida de la participación en Guidance/Care Center, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación mientras se encuentre en Guidance/Care Center.

Punto de contacto único de G/CC: Director de las (305) 434-7660 opción 5 instalaciones de Marathon
Copuntos de contacto: Gerente de la (305) 434-7660 opción 4 oficina de Cayo Oeste
Gerente de la oficina (305) 434-7660 opción 6 de Cayo Largo

FUMAR



Debido al riesgo de incendio y la ley estatal, **NO SE FUMARÁ** dentro de ninguna de las instalaciones o vehículos de la agencia. Solo se permite fumar en las áreas designadas en el exterior.

PAGAR POR LOS SERVICIOS

Guidance/Care Center se compromete a ayudar a las personas a tener la mejor calidad de vida posible. Ser financieramente responsable es una parte vital del proceso de recuperación de cada individuo.

PAGO PRIVADO

Un programa de escala gradual de tarifas está disponible para aquellos clientes sin seguro. Para poder solicitar este programa, debe traer a su primera visita una copia de su declaración del impuesto sobre la renta federal más reciente. Su nivel de participación financiera está determinado por el ingreso familiar bruto y el tamaño del hogar. El pago de los cargos reducidos establecidos según la escala gradual de tarifas es requerido en el momento en que se brinda el servicio, a menos que se hayan hecho otros arreglos por adelantado.

Se requiere el pago oportuno de los saldos de pago privados, incluidos los montos del deducible y el coseguro después de que su compañía de seguros pague a Guidance/Care Center. Los saldos impagados pueden remitirse a una agencia externa para la actividad de cobranza.

MEDICAID

Debe traer su tarjeta de identificación de Medicaid a su primera visita. Una vez que se verifique la elegibilidad, las reclamaciones se enviarán en su nombre. Se espera que todos los clientes mantengan informado a Guidance/Care Center de cualquier cambio en su elegibilidad para Medicaid. Si su plan requiere copagos, se le solicitará que los pague.

MEDICARE

Debe traer su tarjeta de identificación de Medicare a su primera visita. También debemos ser notificados de cualquier cobertura de seguro médico complementario que pueda tener. Una vez que se haya verificado la elegibilidad, las reclamaciones se enviarán en su nombre. Tras el pago de Medicare, Guidance/Care Center facturará los montos deducibles/coseguros a cualquier seguro complementario conocido. A los clientes se les facturarán los saldos no cubiertos por el seguro complementario.

SEGURO PRIVADO

Guidance/Care Center acepta seguros privados. Se recomienda muy especialmente que se comunique con su representante de seguros para determinar su paquete de beneficios en particular y el nivel de responsabilidad financiera personal en que pudiera incurrir. Guidance/Care Center verificará la cobertura de beneficios y los copagos. Los copagos son pagaderos al momento del servicio. A los clientes se les facturarán los saldos no cubiertos por su seguro.

Un representante de admisión o de cuentas por cobrar de Guidance/Care Center estará encantado de ayudarlo a determinar y comprender los detalles de su cobertura. Una vez que se hayan verificado la elegibilidad y los beneficios, Guidance/Care Center presentará las reclamaciones en su nombre. Usted es responsable de cualquier monto de deducible o coseguro especificado por su cobertura. Es posible que se le solicite en el momento del servicio el pago de un copago predeterminado o estimado.

Tenga en cuenta:

Se espera el pago en el momento en que se prestan los servicios.

Aceptamos efectivo, cheques, giros postales y las principales tarjetas de crédito.

Debe hacer arreglos para que se efectúen pagos regulares y constantes de los saldos pendientes.

ESCALA GRADUAL DE TARIFAS

G/CC ofrece una escala gradual de tarifas para ayudar con los costos asociados a la prestación de servicios. Para evaluar un pago con descuento por los servicios que está recibiendo, debe proporcionar a G/CC la documentación que respalde su solicitud de tarifa con descuento. La prueba de ingresos puede incluir:

- Copia del extracto bancario
- Copia de los impuestos más recientes
- Copia del talón de pago
- Verificación de cupones de alimentos/Ingreso Suplementario de Seguridad

- Las personas que declaren que no trabajan y/o no reciben ninguna otra ayuda financiera pueden presentar una carta notariada de la persona que lo apoya declarando lo mismo. Se puede pedir a las personas que completen y firmen el formulario 4506 del IRS de solicitud de copia de la declaración de impuestos.

Se debe proporcionar uno de estos documentos para que usted pueda ser evaluado para la escala gradual de tarifas con descuento. Si no se recibe un comprobante de ingresos, se valorará la tarifa completa y se facturará a su cuenta. Los certificados de finalización de un tratamiento ordenado por la corte, u otro tratamiento obligatorio no se entregarán hasta que se pague el saldo en su totalidad.

G/CC comprende el alto costo de vida en nuestra comunidad y desea ayudarlo. ¡Ayúdenos a ayudarlo, y proporcione la documentación necesaria para que podamos hacerlo!

¡Gracias!

ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA

Los programas de Guidance/Care Center brindan servicios de educación, asesoramiento y/o tratamiento para adultos y niños. El comienzo de este proceso es la admisión/orientación e incluirá un recorrido que incluye mostrarle dónde se encuentran las salidas de emergencia. Como parte de la orientación, se le informará que el uso de reclusión y/o restricciones está prohibido en todos los programas del Guidance/Care Center, excepto en la Unidad de Estabilización de Crisis (CSU). Nuestras ubicaciones son instalaciones libres de tabaco y libres de humo, pero usted puede fumar en áreas designadas al aire libre para fumadores. Los adolescentes que no tienen la edad legal para consumir productos de tabaco no pueden consumir productos de tabaco. Se le proporcionarán nuestras políticas sobre medicamentos recetados y/o sustancias ilegales o legales que se traigan al programa, así como un programa de grupos y actividades. El personal de la oficina de recepción puede ofrecerle una explicación acerca de las tarifas que deberá pagar, y las tarifas específicas se incluirán en las páginas de información específicas del programa que reciba. Se espera que participe en sesiones grupales e individuales. Siga las reglas del programa y complete las asignaciones del plan de intervención/tratamiento. Se espera que participe en el desarrollo y en cualquier revisión de su plan de bienestar y/o tratamiento. Para muchos servicios del programa, las organizaciones de acreditación y concesión de licencias requieren una evaluación biopsicosocial completa, que nos ayuda a determinar el enfoque del trabajo que debemos hacer juntos. Los resultados se utilizarán mientras trabajamos juntos para desarrollar su plan centrado en la persona. Cada persona atendida participa activamente en el proceso del Plan de bienestar y recuperación y determina la dirección de su plan. El Plan de bienestar y recuperación contiene metas y objetivos personales basados en la retroalimentación que usted proporcione durante el proceso de admisión/evaluación. Esta información se utilizará para orientar su plan de servicio. Mientras recibe nuestros servicios, también le proporcionaremos información sobre los proveedores de servicios que se centran en otras áreas y se le darán referencias, según sea necesario. Una vez completado su plan centrado en la persona, trabajaremos con usted para desarrollar un plan de atención continua y le brindaremos información sobre otros recursos comunitarios que pueda necesitar. Proporcionaremos informes al tribunal y al sistema legal y asistiremos al tribunal en su nombre según sea necesario y de acuerdo con las directrices específicas del programa. Cuando interactúe con el sistema legal o asista a la corte, le proporcionaremos información sobre su progreso o falta de progreso, asistencia y resultados de pruebas de detección de drogas en la orina. Los incentivos son específicos de cada programa y estos se abordarán si está inscrito en un programa con incentivos. Agradecemos sus comentarios sobre nuestros servicios. Durante el tiempo que permanezca con nosotros, también le pediremos que complete una encuesta de satisfacción. Una vez dado de alta del programa, ya sea que se haya dado el alta con éxito o no, intentaremos hacer un seguimiento con usted para determinar sus necesidades de servicios o derivaciones adicionales y preguntarle sobre su satisfacción con nuestros servicios. También para obtener información sobre cómo podemos mejorar nuestros servicios y resultados del programa.

Recursos de la comunidad

Servicios para niños/familias

Guardian ad Litem	305-292-3485
Boys and Girls Club	305-296-2258
	305-872-2400
Coalición Early Learning	305-296-5557
Coalición Healthy Start	305-293-8424
Wesley House	305-809-5000

Dental

Rural Health Network	305-517-6613
Salud Comunitaria (CHI)	305-743-4000

Departamento de Infancia y Familias

305-292-6745

Servicios para discapacitados

Center for Independent Living	305-453-3491
-------------------------------	--------------

Asistencia y servicios económicos

Caridades Católicas de Monroe	305-292-9790
Medicaid	1-877-254-1055
Servicios Sociales del condado de Monroe	LK 305 292-4408

MK305 289-6016

	305- 852-7125
Ejército de Salvación	305-294-5611 ext. 10
Iglesia Episcopal de St. Paul	305-296-5142
Asuntos de los Veteranos	305-293-4863
	305-451-0164

Educación

Distrito Escolar del Condado de Monroe	305-293-1400
The College of the Florida Keys (FKCC)	305-296-9081
Literacy Volunteers of America	305-294-4352

Refugios y transicionales

FK Children's Shelter	305-852-4246
-----------------------	--------------

Abuso doméstico	305-743-4440
-----------------	--------------

Servicios de alimentación/nutrición

Iglesia Burton Memorial	UK- 305-852-2581
Glad Tidings	LK- 305- 296-5773
KAIR	MK-305-743-4582
Independence Cay	305-743-4582
Fundación SOS	305-292-3013
Iglesia Metropolitana	LK 305-294-8912
Programa de comida/nutrición	305-292-5166
Servicios Sociales de Monroe	305-292-3013
Ministerio de St. Mary	LK 305-294-1018
WIC	LK - 305-676-3852
	MK - 305-676-3975
	UK - 305-676-3933

Servicios de atención médica

AH Monroe. (Ayuda para el SIDA)	305-296-6196
AHEC	305-743-7111
Sociedad Americana del Cáncer	305-594-4363
Salud Comunitaria de (CHI)	UK 305-743-0383
Sur de la Florida	MK 305-743-4000
Good Health Clinic	UK 305-853-1788
	MK 305-946-1314
	LK 305-294-5531
Hospital - LKMC o Depoo	
Hospital - Fisherman's	MK -305-743-5533
Hospital - Mariner's	UK -305-852-4418
Departamento de Salud de MC (DOH)	305-293-7500
Roosevelt Sands	305- 809-5680
Rural Health Network	LK 305-517-6613
Ruth Ivan's Center	305-289-2479
Asuntos de los Veteranos	LK- 305-295-5150
	UK 305-453-8777

Womankind	305-294-4004
-----------	--------------

Vivienda

Habitat for Humanity	305-294-9006
Autoridad de Vivienda de Cayo Oeste	305-296-5621

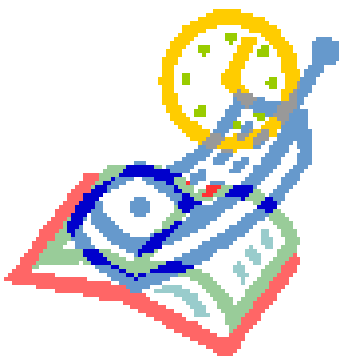
Cumplimiento de la ley

Policía de Cayo Oeste	305-809-1111
Sheriff del condado de Monroe	305-292-7000

Líneas directas gratuitas

AARP	888-687-2277
Alcohólicos anónimos	800-662-4357

		Cumplimiento de la manutención infantil	888-369-0323
		Ctr for Persons with Disabilities	800-342-0823
Samuel's House	305-296-0240	Línea directa/registro de abuso de DCF	800-96-ABUSE
Coalición FK Outreach	305-295-7741	Línea directa de violencia doméstica	800-500-1119
	305-916-5454		
KOTS	305-292-2744	Cupones de alimentos	866-762-2237
		Preparación para huracanes	800-427-8340
<u>Seguridad Social</u>	800-772-1213	Servicios Legales	1-877-715-7464
		Línea de ayuda para padres	800-FLA-LOVE
		Control de venenos	800-222-1222
<u>Grupos y servicios de apoyo</u>		Línea para dejar de fumar	800-QUITNOW
AH Monroe (anteriormente AIDS Help)	305-296-6196	Línea directa nacional de suicidio	800-784-2433
Alcohólicos anónimos	800-252-6465		
Gay & Lesbian Community Ctr.	305-292-3223		
<u>Transporte</u>			
Middle Keys Transportation	305-434-7660		
	opción 2		
Tránsito del condado de Monroe	305-292-4424		
Keys Shuttle	305-289-9997		
Tránsito de Cayo Oeste	305-600-1455		
Tránsito de Miami Dade	305-468-5900		
<u>Desempleo</u>	305-292-6762		
<u>Veteranos</u>			
Clínica de VA	305-293-4863		
Servicios Sociales del condado de Monroe	305-295-5159		
	786-369-1796		
Volunteers of America Housing	800-273-8255		
Línea de crisis para veteranos			



LISTA DE VERIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN

Los siguientes aspectos se identifican y analizan en el Manual del cliente:

1. INFORMACION DE LA AGENCIA
2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA
3. HORARIOS DE ATENCIÓN, ACCESO FUERA DE HORARIO Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE EMERGENCIA
4. CÓDIGO DE ÉTICA
5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA (INCLUYENDO RESTRICCIONES, CRITERIOS DE TRANSICIÓN, PROCEDIMIENTOS DE DESCARGA, SEGUIMIENTO DE JUSTICIA PENAL, REQUISITOS DE SEGUIMIENTO E INCENTIVOS)
6. DESCRIPCIÓN DE LA ENTRADA EN CALIDAD, SATISFACCIÓN Y RESULTADOS
7. PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA Y TARIFAS/ESCALA GRADUAL DE TARIFAS
8. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE
9. PROCESO DEL PLAN DE BIENESTAR Y RECUPERACIÓN
10. REGLAS DE CONDUCTA
11. GUÍA DE MEDICAMENTOS (INCLUYENDO EMBARAZO Y LACTANCIA)
12. REGLAS DEL PROGRAMA QUE INCLUYEN LAS RELATIVAS A EXAMENES DE DROGAS, TABAQUISMO, PROHIBICIÓN DE ARMAS, ALCOHOL Y DROGAS ILEGALES O DROGAS LEGALES SIN LA RECETA ADECUADA
13. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA AGRESIÓN
14. CONFIDENCIALIDAD Y LÍMITES DE LA CONFIDENCIALIDAD
15. HIPAA - NOTIFICACIÓN AL CLIENTE DE LOS ESTÁNDARES DE PRIVACIDAD - LEY DE PORTABILIDAD Y RESPONSABILIDAD DE SEGUROS DE SALUD DE 1996 (HIPAA)
16. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJAS
17. INFORMACIÓN DE RECURSOS COMUNITARIOS
18. EMERGENCIAS Y SUS RESPONSABILIDADES EN EMERGENCIAS
19. DIRECTIVAS ANTICIPADAS
20. INFORMACIÓN Y RECURSOS SOBRE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
21. PRECAUCIONES UNIVERSALES
22. FAMILIARIZACIÓN CON LAS INSTALACIONES
23. CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO, COOPERACIÓN CON EL ACUERDO DE TRATAMIENTO

RECEPCIÓN Y COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MANUAL DEL CLIENTE.

He leído y entiendo toda la información mencionada anteriormente, o alguien me la ha leído y explicado. Soy consciente y estoy informado acerca de la naturaleza y el propósito de los servicios, las posibles opciones alternativas y la duración aproximada de la atención. Entiendo que, si bien existen claros beneficios al recibir servicios, los resultados deseados no están garantizados. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas a lo largo de este proceso. Estoy de acuerdo en seguir todas las reglas descritas y soy consciente de mis derechos y responsabilidades en el programa. Entiendo que puedo revocar mi acuerdo con todas y cada una de las condiciones enumeradas en este documento, pero entiendo que esto puede resultar en que sea transferido o derivado a otra instalación.

Firma del cliente: _____ Fecha: _____

Fecha: _____
Firma de la persona que firma el formulario, si no es el cliente (*padre, madre o tutor legal*)

Nombre en letra imprenta: _____

He revisado el contenido de este folleto con la persona que busca servicios y he ofrecido oportunidades para aclarar y explicar el contenido.

Firma/credencial del consejero: _____ Fecha _____

Nombre en letra imprenta: _____



Los siguientes programas de G/CC están acreditados por CARF:

- Coordinación de servicios/administración de casos: Salud mental (adultos)
- Coordinación de servicios/administración de casos: Salud mental (niños y adolescentes)
- Integración comunitaria: Rehabilitación psicológica (manejada por el consumidor)
- Estabilización de crisis: Salud mental (adultos)
- Desintoxicación: Alcohol y otras drogas/adicciones (adultos)
- Desviación/Intervención: Alcohol y otras drogas/adicciones (niños y adolescentes)
- Tratamiento ambulatorio: Alcohol y otras drogas/adicciones (adultos)
- Tratamiento ambulatorio: Alcohol y otras drogas/adicciones (niños y adolescentes)
- Tratamiento ambulatorio: Alcohol y otras drogas/adicciones (justicia penal)
- Tratamiento ambulatorio: Integrado: Alcohol y Otras Drogas (AOD)/Salud Mental (MH) (adultos)
- Tratamiento ambulatorio: Integrado: AOD/MH (niños y adolescentes)
- Tratamiento ambulatorio: Salud mental (adultos)
- Tratamiento ambulatorio: Salud mental (niños y adolescentes)
- Prevención: Alcohol y otras drogas/adicciones (niños y adolescentes)

El resultado de la acreditación, que representa el nivel más alto de acreditación, se otorga a las organizaciones que muestran un cumplimiento sustancial de los estándares establecidos por CARF. Una organización que recibe un resultado de acreditación de tres años se ha sometido a un riguroso proceso de revisión por pares y ha demostrado a un equipo de inspectores durante una visita *in situ* que su programa y sus servicios son responsables, medibles y de la más alta calidad.

Guidance/Care Center Inc., está parcialmente financiado por:

State of Florida, Departamento de Infancia y Familias de Florida
Thriving Minds South Florida se contrata como SFBHN
Condado de Monroe

Comisión de transporte para personas desfavorecidas
Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA)
y otras entidades gubernamentales/privadas.



Las tarifas y las donaciones de los clientes también son necesarias para el funcionamiento de
Guidance/Care Center Inc.

Las donaciones privadas son bienvenidas y son deducibles de impuestos.